

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.572/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº. 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000171/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D JUAN ANTONIO ÁLVAREZ contra la empresa BLACYN ÁVILA 2014 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JUAN ANTONIO ÁLVAREZ MUÑOZ, contra la parte demandada, la empresa BLACYN ÁVILA 2024, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.147'68 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a BLACYN ÁVILA 2014 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a quince de junio de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.